

Gerencia, adquiere el máximo compromiso en materia de la Calidad y delega la responsabilidad de establecer, desarrollar, supervisar y controlar el Sistema de la Calidad basado en la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, en el Real Decreto 203/2016 junto con la Directiva del Parlamento Europeo 2014/33/UE y en el Real Decreto 1644/08 junto con la Directiva del Parlamento Europeo 2006/42/CE en el **Comité de la Calidad**, ver Procedimiento General de Estructura y Funcionamiento del Comité de la Calidad (PG-01.01).

La Calidad en su sentido más amplio debe ser objetivo prioritario de **FELESA** y en el reconocimiento de que por una parte Gerencia debe ser la primera en asumir la Calidad como norma y principio básico de actuación, por otra es imprescindible el apoyo incondicional de todos los empleados, siendo cada uno de ellos responsables de la calidad de su trabajo y estando comprometidos con el éxito de esta Política de Calidad que ha sido difundida a todos los niveles de la Organización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Comité de Calidad se responsabiliza y adquiere el compromiso de establecer y desarrollar la siguiente **POLITICA DE CALIDAD**.

- *Que el Sistema de Gestión de Calidad sea adecuado al contexto y a la naturaleza de las actividades, eficaz y entendido por todos (se establecerán los canales de comunicación oportunos), facilitando de esta manera la comprensión de los objetivos, políticas y propósitos de la Empresa.*
- *Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y normativos de aplicación a nuestra actividad, así como, los que se puedan suscribir voluntariamente*
- *Observar las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes*
- *Mejorar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de la empresa mediante la Calidad, con el fin de asegurar un desarrollo sostenido y equilibrado*
- *Potenciar la mejora continua basada en la toma de decisiones sobre datos objetivos*
- *Dar preferencia a la prevención sobre la inspección y la corrección*
- *Dar un servicio integro al cliente, observando sus necesidades y expectativas, considerando los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos suministrados y servicios prestados, y orientando las acciones de mejora para conseguir su satisfacción y fidelización*
- *Establecer y mantener relaciones fluidas y eficaces con clientes y proveedores*
- *Mantener y potenciar la seguridad, educación, formación, competencia y motivación del personal*
- *Integrar la Política de Prevención de Riesgos Laborales partiendo del principio fundamental de proteger la vida, integridad y salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras*

El Comité de Calidad fijará objetivos específicos de Calidad que serán revisados en sus reuniones y tenderán a desarrollar los siguientes puntos, que pueden considerarse como objetivos generales:

- ✓ *Homologaciones y Certificaciones*
- ✓ *Satisfacción del Cliente*
- ✓ *Eficacia y eficiencia de los procesos*
- ✓ *Disminución de No conformidades y Reclamaciones*
- ✓ *Reducción de riesgos y aprovechamiento de oportunidades*
- ✓ *Mejora y desarrollo de productos y servicios*
- ✓ *Planes de seguridad laboral y de desarrollo profesional de los empleados*

San Mateo de Gállego, a 12 de Septiembre de 2017

*Fdo: Felipe Cajal
Director Gerente*